

Consejería de Gobernación

Actas v Resoluciones de las Entidades Locales



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 27 de diciembre de 2018

SEÑORES ASISTENTES

<u> Alcalde - Presidente</u>

D. Manuel Aranda Delgado

Concejales- asistentes

- D. Encarnación Hernández García
- D. Juan José Martínez Alcalde
- D. José Hernández Hernández
- D. Carmen Raquel Jiménez Magro
- D. Monserrat Villalba Cuerva
- D. Francisco Olea Zurita

No asisten:

<u>Excusan su ausencia</u>

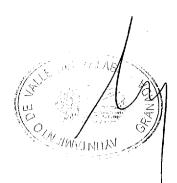
- D. Antonio Fernández Hernández
- D. María Josefa Ruiz Gómez
- D. Buenaventura Garrido Hernández
- D. Carlos Delgado Carvajal

<u>Secretaria General</u>

D. María José Puerta García

En Valle del Zalabí (Granada), a veintisiete de diciembre de dos mil dieciocho, siendo las trece horas cinco minutos en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, se reúne el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria, que se celebra bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Manuel Aranda Delgado, y a la que concurren los Sres. Concejales arriba relacionados, siendo asistidos por la Secretaria de esta Corporación. Una vez comprobado el quórum de asistencia necesario se procede a dar lectura al siguiente orden del día:

- 1º.- Ratificación decreto de la Alcaldía aprobando Proyecto Obra n. 2018/2/2/PPOS-164
- 2°.- Dar cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 05/11/2018 día de hoy.
- 3°.- Aprobación Presupuesto Genera 2019, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución.
- 4º.- Acuerdo Plenario acordando acogerse a la convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entorno de Viviendas-Cuevas de la Diputación Provincial de Granada y publicada la convocatoria en el BOP n. 241 de fecha 18/12/2018.



- 5°.- Conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por D. Monserrat Villalba Cuerva.
- 6°.- Ruegos y Pregunta.
- 7°.- Autorización municipal de la instalación de señalización del Geoparque de Granada en su municipio de Valle del Zalabí.

Abierta la sesión por la Presidencia dio la bienvenida al acto a todos los Sres. Concejales que componen este Pleno, pasándose a continuación a la aprobación si procede de cada uno de los puntos que componen el orden del día de este Pleno, acordándose respecto a cada uno de ellos lo siguiente:

1º.- Ratificación decreto de la Alcaldía aprobando Proyecto Obra n. 2018/2/2/PPOS-164

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra e informa que con fecha 10/12/2018, esta Alcaldía ha dictado Resolución aprobando el Proyecto de Obra de la obra número 2018/2/2 PPOYS-164 "VALLE DEL ZALABÍ, ADECUACIÓN EN LA AVENIDA LA VILLA DEL NÚCLEO DE ALCUDIA DE GUADIX LATERAL DERECHO DIRECCIÓN ALMERIA", siendo el autor del proyecto D. Rocío Almagro Uceda, Ingeniera de Caminos, Canales y Puerto. Esta Resolución ha

sido remitida a la Excma. Diputación a través de la sede electrónica, siendo el Expediente: 2018/PES_01/002129. Resolución que se recoge en la presente acta:

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando que la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación de Granada ha emitido Informe de Supervisión favorable del proyecto de la obra número 2018/2/2 PPOYS-164 "VALLE DEL ZALABÍ, ADECUACIÓN EN LA AVENIDA LA VILLA DEL NÚCLEO DE ALCUDIA DE GUADIX LATERAL DERECHO DIRECCIÓN ALMERIA", siendo el autor del proyecto D. Rocío Almagro Uceda, Ingeniera de Caminos, Canales y Puerto

Esta Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 231 y de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

Primero: Aprobar el proyecto de la obra número 2018/2/2 PPOYS-164 "VALLE DEL ZALABÍ, ADECUACIÓN EN LA AVENIDA LA VILLA DEL NÚCLEO DE ALCUDIA DE



Actas y Resoluciones de las Entidades Locales





GUADIX LATERAL DERECHO DIRECCIÓN ALMERIA", siendo el autor del proyecto D. Rocío Almagro Uceda, Ingeniera de Caminos, Canales y Puerto

Segundo: Remitir la presente Resolución a la Excma. Diputación Provincial de Granada, Delegación de Obras Públicas y Vivienda, Servicio de Administración de Obras y Servicio, al objeto de que se inicie expediente de contratación de la citada obra.

Tercero: De conformidad con lo establece el artículo 42 del R.O.F., aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el artículo 22.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se dará cuenta al Pleno del Presente decreto, en la primera sesión ordinaria que se celebre, al objeto de su ratificación

No habiendo observaciones, ni rectificaciones, se somete a votación el presenta punto y siendo su número legal de esta Corporación de once, es aprobado por la unanimidad de los siete Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Monserrat Villalba Cuerva, Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita

2º.- Dar cuenta al Pleno de los decretos dictados por la Alcaldía desde el 05/11/2018 día de hoy.

El Sr. Presidente pone a disposición de los Sres. Concejales, que asisten a este Pleno, el Libro de Resoluciones de la Alcaldía dictadas desde al día 05/11/2018 de la fecha.

3º.- Aprobación Presupuesto General 2019, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución.

Acto seguido, el Señor Alcalde-Presidente expuso que tal y como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso, del Presupuesto General, Plantilla de Personal y Bases de Ejecución del municipio de Valle del Zalabí para el ejercicio 2019.

El trabajo de elaboración del Presupuesto General de una institución pública, como este Ayuntamiento, constituye uno de los procesos de mayor trascendencia en su actividad política ordinaria. No en vano, es el documento que nos permite sentar las bases de la actividad local, concretar objetivos de acción local durante este ejercicio, y dar concreción económica a las políticas fiscales y sectoriales; ya que esta elaboración es —básicamente- un proceso de alcanzar los objetivos previstos por esta Presidencia, junto con el Pleno, para la presente legislatura que mantiene como principal objetivo el mantenimiento y mejora de la calidad de los servicios que se vienen prestado desde este Ayuntamiento.

El proyecto del Presupuesto General del Municipio de Valle del Zalabí, para el ejercicio 2019, junto con sus Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, se presenta a examen y aprobación del Pleno, que se ha confeccionado de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril que la desarrolla en sus aspectos presupuestarios y Orden de 14 de marzo, por la que modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se aprueba la estructura de los Presupuesto de las Corporaciones Locales, la Orden HAP/419/2014, de 14 de



marzo, por la que se modifica la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, el R.D. 1463/2007, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales en lo que no contradiga con la LOEPSF y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2019, tanto en su estado de ingresos como en el de gastos, asciende a la cantidad de /1.912.198,85/ euros, se ha partido, para su elaboración del avance la liquidación del ejercicio 2018, así como de la definitivas de los dos ejercicios anteriores, como la previsión de otros nuevos ingresos, por lo que se trata de un presupuesto con consignación basados en criterios realistas, cuyo estado de gastos se ha confeccionado ajustado al estado de ingreso, siendo el resumen por capítulos:

Cuadro Resumen:

Capitulo	Ingresos Año 2019	Importe
	1. OPERACIONES CORRIENTES	
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
C-1	Impuestos Directos	438.023,24
C-2	Impuestos Indirectos	20.000,00
C-3	Tasa y Precios Públicos y Otros ingresos	253.808,09
C-4	Transferencias Corrientes	1.046.887,21
C-5	Ingresos Patrimoniales	6.355,80
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	
C-7	Transferencias de Capital	147.124,51
	Total Presupuesto Ingresos	1.912.198,85

Capitulo	Gastos Año 2019	
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
C-1	Gastos de Personal	444.934,23
C-2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	914.769,73
C-3	Gastos Financieros	26.000,00
C-4	Transferencias Corrientes	51.587,73
C-5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	



Actas y Resoluciones de las Entidades Locales





	Total Capítulos Gastos	1.912.198,85
C-9	Pasivos Financieros	
	2 OPERACIONES FINANCIERAS	159.911,35
C-7	Transferencias de Capital	48.003,13
C-6	Inversiones Reales	48.005,13
		281.253,08

ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL -Ejercicio 2019- Denominación Tipo Nº plazas

A) Personal Funcionario:

- 1. Habilitados de carácter nacional:
- 1.1. Secretaria-Interventora, 1, Grupo A1 (ocupada en propiedad)
- 2. Escala de Administración General

Subescala Administrativa, 2, grupo C1 (una plaza esta vacante, la otra ocupada en propiedad)

- 2.2. Subescala Subalternos, Alguacil-Portero, 1, grupo E (ocupada en propiedad)
- 3. Escala de Administración Especial
- 3.1. Subescala Técnica Arquitecto Técnico, 1, grupo A2, (ocupada en propiedad)
- 3.2. Subescala Técnica Técnico de Contabilidad, 1, grupo A2. (plaza vacante)
- B) Personal funcionario interino.
- 1. Escala: Administración General:

Auxiliar Administrativo-Secretaria del Juzgado de Paz, grupo C-2- Funcionario Interino-

2.- Escala de Administración Especial

Ninguno.

C) Personal Laboral Fijo:

1. Director de la Banda de Música a tiempo parcial, 1

D) Personal Laboral Eventual:

1. Animador Promotor Deportivo: 1

2. Auxiliares de Ayuda a Domicilio: 6 (una de ellas contratada por 5 meses para sustitución por vacaciones)



3. Fontanero- electricista- jardinero: 1

Los sueldos del personal de este Ayuntamiento, funcionarios y personal laboral, se incrementaran de conformidad con lo establecido en el Capítulo 2- De los gastos de personal al servicio del sector público- Artículo 3 - apartado Dos-, del Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre de 2018, publicado en el BOE n. 312 de 27/12/2018

Al igual que en ejercicio anterior a lo largo de 2019 no se procederá a la incorporación de nuevo personal.

Se mantienen las restricciones a la contratación de personal laboral temporal y al nombramiento de funcionarios interinos, atribuyendo a ésta un carácter rigurosamente excepcional y vinculándolos a programas subvencionados por las Administraciones Locales, Autonómicas y Estatales.

No se contemplan cargos de confianza.

Antes de someter este punto a votación el Sr. Alcalde informa que en este presupuesto no hay apenas inversiones, solo el PFEA

No habiendo observaciones, ni rectificaciones, se somete a votación el presenta punto y siendo su número legal de esta Corporación de once, es aprobado por la unanimidad de los siete Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Monserrat Villalba Cuerva, Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita.

4º.- Acuerdo Plenario acordando acogerse a la convocatoria del Plan Provincial de Intervenciones Urbanísticas en Entorno de Viviendas-Cuevas de la Diputación Provincial de Granada y publicada la convocatoria en el BOP n. 241 de fecha 18/12/2018.

MODALIDAD A: DIPUTACIÓN CONTRATA Y EJECUTA LA ACTUACIÓN

"ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS CUEVAS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018"

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; apartado CUARTO de la convocatoria del PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS CUEVAS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018, y por remisión a él, por el artículo 5 del Reglamento Regulador del Plan Provincial de Cooperación de las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Que el Pleno de esta Corporación, por la unanimidad de los siete Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez, D.



JUNTA DE ANDALUCIA

Conseiería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales





Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Monserrat Villalba Cuerva, Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita y siendo su número legal de once y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Primero.- Solicitar la inclusión en el PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES URBANÍSTICAS EN ENTORNOS DE VIVIENDAS CUEVAS DE MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA (PPVC) 2018 de la siguiente actuación:

"Reforma para la comunicación de la Calle Cuevas del Barrio de San Antón"

Segundo.- Comprometerse expresamente a realizar la cofinanciación correspondiente a la Entidad local, una vez adjudicada la actuación, así como las posibles liquidaciones, complementarios y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente.

De producirse un incumplimiento por parte de la Entidad local en el pago de la cofinanciación comprometida, la Diputación queda expresamente facultada para hacer efectivo el cobro vía compensación con cargo a las deudas liquidadas y exigibles a favor de la Entidad local.

5º.- Conocimiento de la renuncia al cargo de concejala presentada por D. Monserrat Villalba Cuerva.

Por mí, la Secretaria de esta Corporación, procedí a informar al Pleno de esta Corporación del escrito de Renuncia presentado por D. Monserrat Villalba Cuerva y que se recoge en esta acta.



Doña Montserrat Villalba Cuerva, con DNI: Concejal de este Ayuntamiento del Valle del Zalabí, ante el Señor Alcalde, comparece y

EXPONE

Que por cuestiones de trabajo y motivos familiares no dispongo del tiempo necesario para atender las funciones que me competen en mi cargo de concejal. Me veo obligada a presentar mi baja como concejal de este ayuntamiento.

SOLICITA

Que teniendo por presentado este escrito y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo, previos los trámites que procedan, me sea aceptada y tramitada mi baja a dicho cargo de CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DEL ZALABÍ.

En Charches, a 19 de diciembre de 2018

do: Atomos

La Sra. Villalba Cueva que asiste a este Pleno, toma la palabra e informa que tal y como consta en el citado escrito su renuncia se debe a cuestiones de trabajo y motivos familiares, que en esta vida con forme pasan los años se prioriza y ahora se debe centrar en su trabajo y en su familia.

El Sr. Alcalde quiere que conste en acta su reconocimiento a la labor prestada en este Ayuntamiento y su dedicación a toda la población de Charches, que siempre que se la ha necesitado hay ha estado, por lo que le da la gracias por este tiempo dedicado a su Concejalía.

Vistos el escrito presentado por la Sra. Concejala D. Monserrat Villalba Cuerva donde renuncia a su condición de Concejal del Ayuntamiento del Valle del Zalabí y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por la unanimidad de los seis Sres. Concejales que componen este Pleno, siendo su número legal de once y siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez, D. Carmen Raquel Jiménez Magro,



Actas y Resoluciones de las Entidades Locales





Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita, ACUERDAN:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por Monserrat Villalba Cuerva su condición de concejal del Ayuntamiento de Valle del Zalabí y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de Concejal electo del municipio de Valle del Zalabí a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es D. Manuel Sánchez Mesa, que ocupa el puesto número ocho en la lista electoral del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL,(PSOE-A) en las elecciones locales del año 2015.

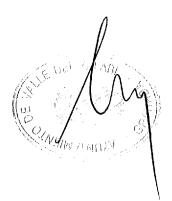
Antes de pasar al punto número 6, de ruegos y preguntas y en base al art.82.3 del ROF el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales que es necesario y urgente incluir el punto número siete del orden del día, pues es necesario autorizar la instalación de señalización del Geoparque de Granada en su municipio de Valle del Zalabí.

No habiendo observaciones se somete a votación la inclusión del punto número siete en el orden del día y siendo su número legal de esta Corporación de once, es aprobado por la unanimidad de los siete Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez, D. Carmen Raquel Jiménez Magro y D. Monserrat Villalba Cuerva, Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita

7°.- Autorización municipal de la instalación de señalización del Geoparque de Granada en su municipio de Valle del Zalabí.

El SR. Alcalde-Presidente informa a los Sres. Concejales que asisten a este Pleno que se ha recibido un escrito de la Excma. Diputación Provincial de Granda con fecha de registro de entrada 27/12/2018, y con número de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento 1257, donde comunican:

Desde el Comité Coordinador del Proyecto Geoparque de Granada, le comunicamos que el proyecto "Señalización/acondicionamiento de rutas y comunicaciones del Geoparque del Cuaternario, Valles del Norte de Granada por carreteras locales, mejora de accesos e hitos de señalización (direccionales y señales viales)", promovido por la Diputación Provincial de Granada, ha resultado beneficiario de una ayuda prevista en la Estrategia de Desarrollo Local LEADER del Grupo de Desarrollo Rural de Guadix, en el marco en el marco de la Submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía 2014-2020, en su convocatoria del año 2017.

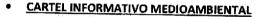


Las actuaciones a realizar en su municipio por el presente proyecto se corresponden con el diseño, producción e instalación de los siguientes elementos de señalización turística:

• TOTEM BIENVENIDA MUNICIPIOS:

Materiales: Fabricado en acero y resinas sobre base de hormigón. Pictograma identificativo del valor patrimonial del municipio. Impresión en una cara. Dimensiones: 150 x 300 cm. Se ubicarán en la entrada al casco urbano de cada municipio.

- ALCUDIA DE GUADIX: A-4102 KM.2. Entrada Casco urbano de Alcudia de Guadix. Coordenadas UTM: X: 491415,1; Y: 4122991,2.
- 2. ESFILIANA. A-4101 KM.2. Entrada Casco urbano de Esfiliana. Coordenadas UTM: X: 490603,8; Y: 4124702.1.



Materiales: Fabricado en madera y resinas, instalación mediante hormigonado. Las acciones previstas cumplirán con la condición de que las infraestructuras informativas en madera se seleccionarán con certificado de explotación sostenible. Impresión en una cara. Dimensiones: 130 x 90 cm. Ubicación en Calle Córdoba casco urbano de Alcudia de Guadix.



 TRÓPOLIS: Casco urbano de Alcudia de Guadix. Calle Córdoba casco urbano de Alcudia de Guadix. Coordenadas UTM: X: 491350,2; Y: 4123848,5.

LOCALIZACION CARTEL CARRETERA:

Materiales: Obligatorios en atención al SISTHO (Sistema Señalización Turística Homologado). Dimensiones: 1525 x 1460 mm.

Localización de las señales:

1. TRÓPOLIS: Cartel indicativo localización. A-4102. PK-1. Coordenadas UTM: X: 492040,3; Y: 4121250,7.



Puesto que la inversión a realizar en su municipio consiste en la instalación de elementos de señalización turística, el procedimiento de concesión de las ayudas que se recoge en la Orden de 23 de noviembre de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de las ayudas previstas en las Estrategias de Desarrollo Local Leader en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, establece como requisitos lo siguiente:

"Acreditación de la capacidad legal del uso y disfrute o propiedad de los bienes relacionados con el proyecto."

Por todo ello, le solicitamos que nos facilite a la mayor brevedad posible un Acuerdo Plenario en el que se indique lo siguiente:

 Se autorice a la Diputación Provincial de Granada, con CIF P1800000J, y domicilio en Calle Periodista Barrios talavera, nº 1, a la instalación de los elementos de señalización descritos anteriormente, y garantizando que los mismos permanecerán instalados durante el plazo de un mínimo de 7 años a contar desde la fecha de emisión del certificado.



JUNTA DE ANDALUCIA

Conseiería de Gobernación

Actas y Resoluciones de las Entidades Locales





No habiendo observaciones se somete a votación el presente número siete en el orden del día y siendo su número legal de esta Corporación de once, es aprobado por la unanimidad de los seis Sres. Concejales que componen este Pleno en este punto, siendo estos por el P.S.O.E.-A D. Manuel Aranda Delgado, D, Encarnación Hernández García, D. Juan José Martínez Alcalde, D. José Hernández Hernandez y D. Carmen Raquel Jiménez Magro, Concejal perteneciente Grupo Municipal del P.P., siendo este: D. Francisco Olea Zurita

<u>6°.- Ruegos y Pregunta.</u>

El Sr. Presidente se dirige a los Sres. Concejales asistentes a este Pleno y pregunta si algún señor Concejal tiene alguna pregunta que hacer.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita toma la palabra sobre que situación se encuentra

El Recinto.

El Sr. Alcalde le informa que ya se sabe cuales son las propiedades del Ayuntamiento y los particulares que poseen, que todo sigue igual, el Sr. Aquitecto-Tecnico Municipal tienen un plano con un listado.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita solicita información sobre las instalaciones

deportivas. El Sr. Alcalde le informa que las tienen un particular de Ronda, el paga la luz pues no había nadie que las quisiese y antes de que estuviesen cerradas era mejor que las tuviese y asi se mantienen.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita solicita se li informe sobre las instalaciones de

Tropolis.

El Sr. Alcalde le informa que mediante contrato de servicio se le adjudico a una empresa, pagan el 5% de facturación y esa cantidad el adjudicatario la aplica a lo que faltaba por ejecutar.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita pregunta sobre la gestión del agua.

El Sr. Alcalde le informa que en el anterior Pleno se acordó prorrogar el contrato para que pudiera hacer la empresa adjudicataria la inversiones que son necesarias y urgentes en el ciclo integral del agua.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita pregunta sobre el agua del Aguadero.

El Sr. Alcalde le informa que pidió pero es imposible, pues las obras de la autovía rompieron todas las canalizaciones y es inviable restablecerlo.

El Sr. Concejal D. Francisco Olea Zurita solicita le informen que obras faltan por hacer

El Sr. Alcalde le informa que solo los Planes Provinciales de Obras y Servicios.

No habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se da por concluida la sesión, dando las gracias a todos los asistente, siendo las trece horas treinta minutos del día de su comienzo, de todo lo cual se levanta acta, de la que yo, la secretaria, doy fe.

En el Valle del Zalabí a 3 de enero de 2019

Fdo.: Manuel Aranda Delkado

Fdo: María J